

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 29-2012, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL DÍA JUEVES 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.**

**Res. 160.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad incluir los siguientes puntos al orden del día:

**5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

AUTORIZACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL A SUSCRIBIR UN PRÉSTAMO DE \$ 500.000,00 (QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES) ENTRE ESTA INSTITUCIÓN Y EL BANCO DE MACHALA.

**6.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

CONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL QUE REGULA LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL.

**Res. 161.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar los puntos del orden del día, establecidos de la siguiente manera:

**1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

**1.1.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N. 28-2012, celebrada el día jueves 30 de agosto del 2012.

**2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Solicitud de licencia con cargo a las vacaciones.-**

Conocimiento y resolución del oficio N. 044.04.09.12.C.P-GADMCN, de fecha 04 de septiembre del 2012, suscrito por la concejal Dra. Carmen Dillon de Villavicencio, referente a la solicitud de licencia con cargo a las vacaciones, para salir del país, desde el viernes 07 al miércoles 19 de septiembre del 2012, de conformidad al Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, de igual manera llamar y principalizar a la Concejala Alterna Srta. Pamela Estefanía Chica Mora, para que actúe por el tiempo que dure la licencia.

**3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

Conocimiento y resolución del oficio 1256-JSTP-ESG, de fecha 20 de agosto del 2012, suscrito por la Lcda. España Sánchez Gallegos, Secretaria Ad-Hoc, del Juzgado Sexto del Trabajo del Pichincha, a efectos de que el Concejo Municipal emita una resolución libre de costos por los servicios de inscripción de las adjudicaciones pronunciadas por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, tanto para el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal, como para el Catastro Municipal.

**4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE CREA LA UNIDAD DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL.

**5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

AUTORIZACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL A SUSCRIBIR UN PRÉSTAMO DE \$ 500.000,00 (QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES) ENTRE ESTA INSTITUCIÓN Y EL BANCO DE MACHALA.

**6.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

CONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL QUE REGULA LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL.

**Res. 162.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar el acta de la sesión ordinaria N. 28-2012, celebrada el día jueves 30 de agosto del 2012.

**Res. 163.-**El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, aprobar el oficio N. 044.04.09.12.C.P-GADMCN, de fecha 04 de septiembre del 2012, suscrito por la concejala Dra. Carmen Dillon de Villavicencio, y conceder licencia con cargo a las vacaciones, para salir del país, desde el viernes 07 al miércoles 19 de septiembre del 2012.

De igual manera resolvió llamar y principalizar a la Srta. Pamela Estefanía Chica Mora, concejala suplente de la concejala Dra. Carmen Dillon de Villavicencio, para que actúe por el tiempo que dure la licencia.

**Res. 164.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad que todos los actos o providencias de adjudicaciones pronunciadas por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, se inscriban y se catastren de manera gratuita y libre de costos por servicios, en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal y en el Departamento de Avalúos y Catastros Municipal, respectivamente, en atención a lo ordenado mediante mandato judicial de providencia dictada el viernes 17 de agosto del 2012 a las 09H40 por la Dra. Beatriz Cadena Landázuri, Jueza del Juzgado Sexto de Trabajo del Pichincha, en el juicio de medidas cautelares 286-2012, contenido en el oficio 1256-JSTP-ESG, de fecha 20 de agosto del 2012, suscrito por la Lcda. España Sánchez Gallegos, Secretaria Ad-Hoc, del Juzgado Sexto de Trabajo del Pichincha, y oficio N. 287 GADMCN-PS, 2012.09.04, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal.

Hágase conocer lo aquí resuelto a: Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal, Director Financiero Municipal, Departamento de Avalúos y Catastros y Juzgado Sexto de Trabajo del Pichincha.

**Res. 165.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar en segunda instancia LA ORDENANZA QUE CREA LA UNIDAD DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL.

**Res. 166.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE:**

1.- Aprobar la suscripción de un convenio de crédito por \$500.000,00 (Quinientos mil 00/100 dólares) entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal y el Banco de Machala, financiamiento que tendrá un plazo de veinte (20) meses, contados a partir de la firma de los documentos pertinentes.

2.- En el Presupuesto Municipal del año 2012, está contemplado la obligación presupuestaria para el servicio del crédito con las Partidas Presupuestarias: 56 02 01 121 60 y 96 02 01 511 60 denominada SECTOR PÚBLICO FINANCIERO, con los recursos para cumplir el servicio de la deuda de \$500.000,00 más intereses.

3.- Autorizando a los representantes legales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, a suscribir los documentos pertinentes para la aplicación de la presente resolución.

4.- Así mismo, se autoriza expresamente y de manera irrevocable comprometer la cuenta corriente N. 02220018 que mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal en el Banco Central del Ecuador, para el fideicomiso.

Hágase conocer lo aquí resuelto al Procurador Síndico, Director Financiero y Director de Obras Públicas Municipal, entre los que fueren pertinentes de ley.

**Res. 167.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al literal f) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dar por conocido LA ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL QUE REGULA LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL.

Lic. Lenin Torres Alvarado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM**